



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N°: 8.702/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Y ÓRGANO LOCAL COMPETENTE "SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS".-

DICTAMEN N°: _____

86 / 07

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de mensaje y de ley obrante a fs. 70/71 corresponde manifestar lo siguiente:

1º) En el artículo 1º deberá consignarse como parte interviniente del Convenio de Cooperación a la Subsecretaría de Cooperativas dependiente del Ministerio de la Producción, atento que es aquel órgano quien suscribe el mismo.

2º) A los efectos de darle operatividad al Convenio que se pretende aprobar se sugiere agregar un artículo facultando a la Subsecretaría de Cooperativas a realizar la totalidad de las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo estipulado en el Convenio.

Cumplidas dichas observaciones y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el proyecto de ley y de mensaje analizados se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción y posterior remisión al Poder Legislativo.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 OCT 2007



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA